

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38038 BARCELONA

Doña Rosalía Osorio Tenorio, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 429/2020 Sección: C4

NIG: 0801947120208004067

Fecha del auto de declaración. 8/10/2020

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. Eva Rique Rodríguez, con DNI núm. 38813882W y dirección en Ronda Prim, núm. 29 de Mataró (Barcelona)

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Anna María Velayos Catafal.

Dirección postal: Avenida Diagonal 550, Pral. 1a, 08021 – Barcelona.

Dirección electrónica: concursos@velayosadvocats.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 9 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A200050794-1